INTERNO CE Nº 016/2019

A : **ING. ANDRES RAMIREZ BENITEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/19 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LA CIUDAD DE ASUNCION".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de Propuestas Técnicas.**

FECHA : **Asunción, 11 de octubre de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/19 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN LA CIUDAD DE ASUNCION".

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución 498/19 Acta N° 2368 del 16/09/2019 indicándose que el mismo estará conformado por:

- **C.P. Juan Carlos Vázquez Martinez: Organización y Planificación (Coordinador)**
- **C.P. María Luz Viera: Departamento Financiero**
- **Lic. Luis Alberto Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**
- **Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón: Ingeniero Civil**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal**

Detalles:

- **ID de llamado:** 361795
- **Aprobado por:** Resolución 457/19 Acta N° 2366 del 02 de setiembre de 2019. Los rubros para esta Licitación, corresponden a la partida 520 "Construcciones" del Presupuesto General de la Nación, con fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Objetivo General: Fiscalizar la construcción del Edificio de Departamentos detallada en la LPN Nº 01/19 con ID Nº 361779. La obra se ejecutará en un predio de la Caja de Jubilaciones de la ANDE, en la ciudad de Asunción, en la intersección de las calles Tte. Fariña y Paí Pérez.

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

El cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/19 "Servicio de Fiscalización de Obras de Construcción de Edificio en la ciudad de Asunción", se llevó a cabo en fecha 24/09/2019 a las 09:30 horas.

Siendo las 09:35 horas del día arriba señalado, se dio apertura de los sobres (Sobre N°1 – Propuesta Técnica) estando presente la representante de la Caja, la C.P. Diana M. Sugastti Neira (UOC).

Conforme se desprende del Acta de Apertura, las empresas consultoras que presentaron propuestas, en la fecha y hora fijada en el Pliego de Bases y Condiciones son:

1. Arq. CAYETANO MORA AGUIRRE
2. Arq. CARLOS SALDIVAR ROMERO

Atendiendo los establecido en los numerales 4.5 y 4.6 de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores, los Sobres N° 2 "Propuesta Económica" presentados con las respectivas propuestas, quedan en custodia de la Convocante.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03.

Documentos sustanciales solicitados en base a lo requerido en la Sección 7 Anexo A del Pliego de Bases: Personas Físicas	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica

Documentos sustanciales solicitados en base a lo requerido en la Sección 7 Anexo A del Pliego de Bases: Personas Físicas	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se verifica que la todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base al Anexo I de Verificación de Capacidad Legal adjunto al presente informe, aplicado a todas las firmas que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, se determina cuanto sigue:

La actividad económica de todas las firmas se encuentra vinculada al tipo de servicio solicitado.

Todas las firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, verificándose además que todas cumplen con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Art.81 del Decreto 4774/2016:

- ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE: con CI N° 529.772, no aparece en la nómina del Sinarh ni de la Secretaría de la Función Pública.

- ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO: con CI 374.848, no aparece en la nómina del Sinarh ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por último, traemos a colación el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

3. Verificación de Documentos Legales:

Documentos solicitados:	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
a. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple

Documentos solicitados:	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
d. Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
e. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Cumple	No cumple

4. Verificación de Criterios técnicos:

4.1 De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los Criterios de Experiencia y Capacidad técnica presentadas por las firmas oferentes.

4.2 Procedimiento de Evaluación: (Art. 97 del Decreto Nº 21909/03) Selección basada en precio.

4.3 El comité evaluador ha procedido a la verificación de los Formularios incluidos en la Sección 3 Propuesta Técnica – Formularios Estándar:

Formularios	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
a. Formulario TEC-1 – Formulario de presentación de propuesta técnica	Cumple	Cumple
b. Formulario TEC-2 - Experiencia y organización de la firma consultora	Cumple	Cumple
c. Formulario TEC-3 – Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario TEC-4 – Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple	Cumple
e. Formulario TEC-5- Composición del equipo y asignación de responsabilidades además de la Carta de Compromiso del Personal	Cumple	Cumple
f. Formulario TEC-6- Hoja de vida del personal profesional propuesto	Cumple	Cumple
g. Formulario TEC-7- Calendario de actividades del personal	Cumple	Cumple
h. Formulario TEC-8- Plan de Trabajo	Cumple	Cumple
i. Formulario TEC-9- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
j. Formulario TEC-10 - Declaraciones Jurada por la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT).	Cumple	Cumple
k. Formulario TEC-11 – Formulario de Acuerdo de Intención de Consorcio	No Aplica	No Aplica

4.4 Resumen de puntajes de evaluación técnica:

La aplicación de los criterios, subcriterios y puntajes establecidos en la **Sección 2**. *Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos)*, numeral 5.2 (b) de la Licitación en mayor detalle se presenta en el **Anexo II**. En la Tabla siguiente se presenta la síntesis comparativa de las propuestas presentadas por las firmas consultoras y/o consorcios de firmas consultoras.

	Variable	Puntaje max	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
1	**(i) Experiencia específica de los consultores:**	10	6	6

	Variable		Puntaje max	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
2	**(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto:**		**30**	**15**	**22,5**
	ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias		10	5	8
	ii.2) Cronograma de Actividades		10	5	8
	ii.3) Organización		5	2,5	4
	ii.4) Cronograma de asignación de Personal		5	2,5	2,5
3	**iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**		**60**	**27,1**	**14,4**
	3.1	**Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto**	20	15,2	4
	a)	Calificaciones Generales	6	4	4
		Formación académica	2	0	0
		Experiencia General	4	4	4
	b)	Experiencia Específica	14	11,2	0
	3.2	**Profesional Ingeniero Eléctrico o Electromecánico**	16	1,9	3,2
	a)	Calificaciones Generales	4,8	1,9	3,2
		Formación académica	1,6	0	0
		Experiencia General	3,2	1,9	3,2
	b)	Experiencia Específica	11,2	0	0
	3.3	**Fiscal de Obras Civiles**	8	2,4	2,4
	a)	Calificaciones Generales	2,4	2,4	2,4
		Formación académica	0,8	0,8	0,8
		Experiencia General	1,6	1,6	1,6
	b)	Experiencia Específica	5,6	0	0
	3.4	**Fiscal de Obras Eléctricas o Electromecánicas**	8	5,2	2,4
	a)	Calificaciones Generales	2,4	2,4	2,4
		Formación académica	0,8	0,64	0,8
		Experiencia General	1,6	1,6	1,6
	b)	Experiencia Específica	5,6	2,8	0
	3.5	**Fiscal Ambiental y de Seguridad**	8	2,4	2,4
	a)	Calificaciones Generales	2,4	2,4	2,4
		Formación académica	0,8	0,8	0,8
		Experiencia General	1,6	0,9	1,6
	b)	Experiencia Específica	5,6	0	0
	Puntaje total		**100**	**48,10**	**42,90**

El puntaje técnico mínimo PT requerido para calificar es 85 Puntos (Ochenta y cinco puntos), de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 5.2 (b) de la Hoja de Datos, por lo que conforme al cuadro precedente se verifica que ninguno de las firmas oferentes califica la Propuesta Técnica para el presente proceso licitatorio.

5. Conclusión:

El Puntaje Técnico obtenido por las firmas oferentes se presenta a continuación:

N°	Firma	Puntaje técnico
1	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	48,10
2	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO	42,90

En base a los análisis efectuados, este Comité de Evaluación concluye que ninguna de las firmas ha obtenido el puntaje mínimo requerido y, por tanto se recomienda **declarar desierta** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/19 "Servicio de Fiscalización de Obras de Construcción de Edificio en la Ciudad de Asunción".

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Luis A. Ferreira
Departamento Administrativo

CP. María Luz Viera
Departamento Financiero

Ing. Carlos A. Miglio R.
Ingeniero Civil

CP. Juan Carlos Vazquez M.
Organización y Planificación (Coordinador)

ANEXO II - INFORME CE 016/2019

		Total posible	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
1	**Experiencia Especifica de la Empresa Consultora**	**10**	**6**	**6**
2	**Logica de la metodologia y plan de trabajo propuesto:**	**30**	**15**	**22,5**
	a) Interpretacion de los términos de referencia	10	5	8
	b) Cronograma de Actividades	10	5	8
	c) Organización	5	2,5	4
	d) Cronograma de asignación del personal	5	2,5	2,5
3	**Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo**	**60**	**27,1**	**14,4**
3.1	Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto	20	15,2	4
a)	Calificaciones Generales	6	4	4
	Formación Académica	2	0	0
	Experiencia General	4	4	4
b)	Experiencia Específica	14	11,2	0
3.2	Profesional Ingeniero Eléctrico o Electromecánico	16	1,9	3,2
a)	Calificaciones Generales	4,8	1,9	3,2
	Formación Académica	1,6	0	0
	Experiencia General	3,2	1,9	3,2
b)	Experiencia Específica	11,2	0	0
3.3	Fiscal de Obras Civiles	8	2,4	2,4
a)	Calificaciones Generales	2,4	2,4	2,4
	Formación Académica	0,8	0,8	0,8
	Experiencia General	1,6	1,6	1,6
b)	Experiencia Específica	5,6	0	0
3.4	Fiscal de Obras Eléctricas o Electromecánicas	8	5,2	2,4
a)	Calificaciones Generales	2,4	2,4	2,4
	Formación Académica	0,8	0,64	0,8
	Experiencia General	1,6	1,6	1,6
b)	Experiencia Específica	5,6	2,8	0
3.5	Fiscal Ambiental y de Seguridad	8	2,4	2,4
a)	Calificaciones Generales	2,4	2,4	2,4
	Formación Académica	0,8	0,8	0,8
	Experiencia General	1,6	0,9	1,6
b)	Experiencia Específica	5,6	0	0
	Total de Puntos:	**100**	**48,10**	**42,90**

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es setenta (85) Puntos.

ANEXO I - INFORME CE 016/2019

Verificaciones	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE			ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO		
Calificación Legal.	**Cumple/No cumple**			**Cumple/No cumple**		
Las propuestas se aceptarán siempre que provengan de oferentes cuya ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL se encuentre vinculada con el tipo de servicio solicitado, conforme al registro tributario.	Cumple			Cumple		
Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.	**Cumple/No cumple**			**Cumple/No cumple**		
El oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario TEC-9.	Cumple			Cumple		
Inciso a)	**Cumple/No cumple**			**Cumple/No cumple**		
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.			Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.		
Inciso b)	**Representante**	**N° CI**	**Obs.**	**Representante**	**N° CI**	**Obs.**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cayetano Mora Aguirre	529.772	No figura en la base de datos del SINARH	Carlos Saldivar Romero	374.848	No figura en la base de datos del SINARH

ANEXO II - INFORME CE 016/2019

	CRITERIO VERIFICADO		Total posible	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	Observaciones:	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO	Observaciones:
1	**Experiencia Específica de la Empresa Consultora**		**10**	**6**		**6**	
	Haber realizado 3 (tres) o más trabajos de supervisión, fiscalización, y/o residencia de obra, en construcción de obras civiles de edificios en altura, con una superficie construida no menor a 5000 mts2 y como mínimo 8 niveles, demostrables con documentos autenticados, como: certificado de trabajo, o recepción de obra. (Correspondiente a obras concluidas), en los últimos 5 años.	100%	10	0		0	
	Haber realizado hasta 2 (dos) trabajos de supervisión, fiscalización, y/o residencia de obra, en construcción de obras civiles de edificios en altura, con una superficie construida no menor a 5000 mts2 y como mínimo 8 niveles, demostrables con documentos autenticados como: certificado de trabajo, o recepción de obra. (Correspondiente a obras concluidas), en los últimos 5 años	80%	8	0		0	
	Haber realizado hasta 1 (un) trabajo de supervisión, fiscalización, y/o residencia de obra, en construcción de obras civiles de edificios en altura, con una superficie construida no menor a 5000 mts2 y como mínimo 8 niveles, demostrables con documentos autenticados como: certificado de trabajo, o recepción de obra. (Correspondiente a obras concluidas), en los últimos 5 años	60%	6	6	Palacio de Justicia de Villa Rica, ampliación y remodelación.	6	Condominio Parque Pinar
2	**Logica de la metodologia y plan de trabajo propuesto:**		**30**	**15**		**22,5**	
	a) Interpretacion de los términos de referencia		10	5		8	
	Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80 % del puntaje, aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará el 50 % de los puntos, y aquella propuesta que no cubra los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0 %.						
	b) Cronograma de Actividades		10	5		8	
	El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades sucesivas y coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios y demuestre máxima eficiencia en el uso del tiempo se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80 % de los puntos; el cronograma de actividades que no muestre coherencia con la metodología y organización propuesta o sin detalles se calificará con el 50 % del puntaje, el cronograma de actividades incompleto se calificará con el 0%.						
	c) Organización		5	2,5		4	
	La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la funcionalidad de la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo funciones, niveles y relaciones funcionales requeridos para garantizar el logro del objetivo será calificada con el 100 % de lo puntos. Las que estén completas y presenten menos detalles de funcionalidad se calificarán con el 80 % de los puntos, las que presenten una propuesta de organización sin detalles de funcionalidad con el 50 % de los puntos, y aquellas que no presente la organización para la ejecución del servicio se calificará con el 0 % de los puntos.						
	d) Cronograma de asignación del personal		5	2,5		2,5	
	La propuesta que presente el cronograma con la asignación del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la organización propuesta, tendrá una calificación del 100 % de los puntos. Las que estén completas y presenten menor detalle se calificarán con el 80 % de los puntos, las que se presentan sin detalles con el 50 % de los puntos y aquella propuesta que no incluya ningún cronograma se le asignará el 0 % de los puntos.						
3	**Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo**		**60**	**27,1**		**14,4**	
3.1	**Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto**		20	15,2		4	
a)	**Calificaciones Generales**	30%	6	4		4	
	Formación Académica	10%	2	0		0	
	Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio. Los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta, se calificarán con 1 % (uno por ciento) hasta un máximo de 3% (tres por ciento). Toda la formación académica indicada en la propuesta técnica deberá estar debidamente respaldada por Certificados autenticados, que acrediten la conclusión de la carrera universitaria / especializaciones / maestrías o cursos técnicos. Para estudiantes de últimos años de las carreras precitadas, se deberá presentar constancia expedida por la Universidad, debidamente autenticada. La no presentación en forma de los certificados requeridos descalificará al postulante.				Arq. Cayetano Mora		Arq. Carlos Saldivar Romero
	Experiencia General	20%	4	4		4	
	El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia, 40% al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0% del puntaje a los de menor experiencia. Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta. Toda la experiencia deberá estar acreditada mediante constancias o certificados emitidos por los/as contratantes, debidamente autenticados.						
b)	**Experiencia Específica**	70%	14	11,2			
	Trabajos de igual envergadura: Para la calificación de los trabajos de igual envergadura realizados, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados como Director y/o Gerente y/o Supervisor o cargo similar, en trabajos de Fiscalización en edificios de altura y/o construido en la modalidad constructiva de Hormigón Monolítico o Industrializado, y que hayan sido concluidos satisfactoriamente, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado al menos 1(un) trabajo en modalidad constructiva de Hormigón Monolítico o Industrializado; 80% al que acredite sólo fiscalización en edificios de altura y cero puntos a los que no acreditan ningún trabajo. Toda la experiencia deberá estar acreditada mediante constancias o certificados emitidos por los/as contratantes, debidamente autenticados.						
3.2	**Profesional Ingeniero Eléctrico o Electromecánico**		16	1,9		3,2	
a)	**Calificaciones Generales**	30%	4,8	1,9		3,2	
	Formación Académica	10%	1,6	0		0	
	Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio. Los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta, se calificarán con 1 % (uno por ciento) hasta un máximo de 3% (tres por ciento). Toda la formación académica indicada en la propuesta técnica deberá estar debidamente respaldada por Certificados autenticados, que acrediten la conclusión de la carrera universitaria / especializaciones / maestrías o cursos técnicos. Para estudiantes de últimos años de las carreras precitadas, se deberá presentar constancia expedida por la Universidad, debidamente autenticada. La no presentación en forma de los certificados requeridos descalificará al postulante.				Ing. Guillermo Marusyn		Ing. Catalino Escobar Amarilla
	Experiencia General	20%	3,2	1,9		3,2	
	El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia, 40% al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0% del puntaje a los de menor experiencia. Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta. Toda la experiencia deberá estar acreditada mediante constancias o certificados emitidos por los/as contratantes, debidamente autenticados.						

ANEXO II - INFORME CE 016/2019

	CRITERIO VERIFICADO		Total posible	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	Observaciones:	ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO	Observaciones:
b)	**Experiencia Específica**	70%	11,2	0		0	
	Trabajos de igual envergadura: Para la calificación de los trabajos de igual envergadura realizados, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados como Director y/o Gerente y/o Supervisor en trabajos de Fiscalización en edificios de altura, y que hayan sido concluidos satisfactoriamente, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado al menos 1 trabajo; y cero puntos a los que no acreditan ningún trabajo. Toda la experiencia deberá estar acreditada mediante constancias o certificados emitidos por los/as contratantes, debidamente autenticados.						
3.3	**Fiscal de Obras Civiles**		8	2,4		2,4	
a)	**Calificaciones Generales**	30%	2,4	2,4		2,4	
	Formación Académica	10%	0,8	0,8		0,8	
	Se otorgará el 100% de la puntuación al que posea grado universitario de Arquitecto, Ing. Civil, Ing. en Electricidad, Electromecánico o Ambiental. Se otorgará 80% al que posea título técnico correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio, o que se encuentre cursando los últimos años de la carrera de Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica o Electromecánica, o Ambiental. Toda la formación académica indicada en la propuesta técnica deberá estar debidamente respaldada por Certificados autenticados, que acrediten la conclusión de la carrera universitaria / especializaciones / maestrías o cursos técnicos. Para estudiantes de últimos años de las carreras precitadas, se deberá presentar constancia expedida por la Universidad, debidamente autenticada. La no presentación en forma de los certificados requeridos descalificara al postulante.				Ing. Daniel A. Bogarin		Ing. Gunter Gravowski
	Experiencia General	20%	1,6	1,6		1,6	
	El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia, 40% al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0% del puntaje a los de menor experiencia. Los años de experiencia general serán contados a partir de la fecha del título universitario o técnico, o de la constancia emitida por la Universidad en caso de estudiantes, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.						
b)	**Experiencia Específica**	70%	5,6	0		0	
	Trabajos de igual envergadura: Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados como Fiscal en edificios de altura, y que hayan sido concluidos satisfactoriamente, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura. Toda la experiencia deberá estar acreditada mediante constancias o certificados emitidos por los/as contratantes, debidamente autenticados.						
3.4	**Fiscal de Obras Eléctricas o Electromecánicas**		8	5,2		2,4	
a)	**Calificaciones Generales**	30%	2,4	2,4		2,4	
	Formación Académica	10%	0,8	0,64		0,8	
	Se otorgará el 100% de la puntuación al que posea grado universitario de Arquitecto, Ing. Civil, Ing. en Electricidad, Electromecánico o Ambiental. Se otorgará 80% al que posea título técnico correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio, o que se encuentre cursando los últimos años de la carrera de Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica o Electromecánica, o Ambiental. Toda la formación académica indicada en la propuesta técnica deberá estar debidamente respaldada por Certificados autenticados, que acrediten la conclusión de la carrera universitaria / especializaciones / maestrías o cursos técnicos. Para estudiantes de últimos años de las carreras precitadas, se deberá presentar constancia expedida por la Universidad, debidamente autenticada. La no presentación en forma de los certificados requeridos descalificará al postulante.				Tec.Elect. Ruben Chamorro Mareco		Ing. Catalino Escobar Amarilla
	Experiencia General	20%	1,6	1,6		1,6	
	El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia, 40% al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0% del puntaje a los de menor experiencia. Los años de experiencia general serán contados a partir de la fecha del título universitario o técnico, o de la constancia emitida por la Universidad en caso de estudiantes, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.						
b)	**Experiencia Específica**	70%	5,6	2,8		0	
	Trabajos de igual envergadura: Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados como Fiscal en edificios de altura, y que hayan sido concluidos satisfactoriamente, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura. Toda la experiencia deberá estar acreditada mediante constancias o certificados emitidos por los/as contratantes, debidamente autenticados.						
3.5	**Fiscal Ambiental y de Seguridad**		8	2,4		2,4	
a)	**Calificaciones Generales**	30%	2,4	2,4		2,4	
	Formación Académica	10%	0,8	0,8		0,8	
	Se otorgará el 100% de la puntuación al que posea grado universitario de Arquitecto, Ing. Civil, Ing. en Electricidad, Electromecánico o Ambiental. Se otorgará 80% al que posea título técnico correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio, o que se encuentre cursando los últimos años de la carrera de Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica o Electromecánica, o Ambiental. Toda la formación académica indicada en la propuesta técnica deberá estar debidamente respaldada por Certificados autenticados, que acrediten la conclusión de la carrera universitaria / especializaciones / maestrías o cursos técnicos. Para estudiantes de últimos años de las carreras precitadas, se deberá presentar constancia expedida por la Universidad, debidamente autenticada. La no presentación en forma de los certificados requeridos descalificará al postulante.				Ing. Amb. Ruben Gonzalez Urbieta		Lic. Eduardo Jara
	Experiencia General	20%	1,6	0,9		1,6	
	El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia, 40% al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0% del puntaje a los de menor experiencia. Los años de experiencia general serán contados a partir de la fecha del título universitario o técnico, o de la constancia emitida por la Universidad en caso de estudiantes, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.						
b)	**Experiencia Específica**	70%	5,6	0		0	
	Trabajos de igual envergadura: Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados como Fiscal en edificios de altura, y que hayan sido concluidos satisfactoriamente, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura. Toda la experiencia deberá estar acreditada mediante constancias o certificados emitidos por los/as contratantes, debidamente autenticados.						
			100	**48,10**		**42,90**	